

ACTA APROBACIÓN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233100-917-2022

CONTRATISTA: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

OBJETO: Adquirir el servicio integral de aseo y cafetería mediante el acuerdo marco de precios vigente, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, fumigación y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las diferentes sedes que se determinen OC 96317

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1,587,710,491.00 M/CTE.

VALOR ADICIONES: \$ 905,918,016.50 M/CTE.

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 2,493,628,507.50 M/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO: 4 mes(es).

PRORROGAS: 1 mes(es) y 23 día(s) calendario

FECHA DE SUSCRIPCION: 20 de septiembre de 2022

FECHA DE INICIACION: 1 de octubre de 2022

A los 28 días del mes de febrero de 2023, se procede aprobar la póliza No. CBC-100006208 expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con fecha de expedición 26 de enero de 2023, las cuales reúnen las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar:

PÓLIZA: CBC-100006208

COMPAÑIA DE SEGUROS: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 348,000,000.00	20/09/2022	23/03/2023
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 348,000,000.00	20/09/2022	23/03/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	\$ 348,000,000.00	20/09/2022	23/03/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 348,000,000.00	20/09/2022	23/03/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 348,000,000.00	20/09/2022	23/03/2023
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 348,000,000.00	20/09/2022	23/03/2023

Se aprueba anexo 2 de la garantía de RCE de la orden de compra 96317 y contrato de la referencia, correspondiente a la adición y prórroga.

ACTA APROBACIÓN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233100-917-2022

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la cláusula 19, numeral 19.2 del Acuerdo Marco de precios.

Revisada por:


NYDIA MORENO BUITRAGO
Contratista

Aprobada por:


MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
Director de contratación